

Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales Segunda edición

El Estado pampeano lanza la Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales -Segunda edición- destinada a jóvenes de entre 20 y 30 años. Este llamado tiene como objetivo promover la generación de ideas audiovisuales en todo el territorio provincial para enriquecer la pantalla de la Televisión Pública Pampeana -de ahora en más TVPP-.

Objeto de la convocatoria

Selección de hasta cinco ideas originales de proyectos audiovisuales, factibles de ser realizadas y programadas en la grilla de la TVPP.

Rubros

- **Tecnología.** Idea que destaque la función social de la tecnología y sus aplicaciones en la vida cotidiana de pampeanas y pampeanos.
- **Comunidades de La Pampa.** Idea que aborde y profundice en la historia y las características de las diferentes comunidades, espacios y lugares de la provincia.
- **Infancias y juventudes.** Idea que se relacione con las diversas identidades y las actividades culturales, sociales y comunitarias y/o que fomente el compromiso y la conciencia sobre el cuidado del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.
- **Vínculos y relaciones humanas.** Idea que aborde saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos de las personas.

PRESENTACIÓN

A.- La Convocatoria es abierta a personas físicas pampeanas de entre 20 y 30 años o que residan en la provincia de La Pampa, con una antigüedad mínima de 12 meses. Esta Convocatoria es de carácter individual; no se admitirán propuestas grupales. La Convocatoria, así como los resultados, se difundirán por la Agencia Provincial de Noticias APN, al menos una vez.

B.- La propuesta está destinada, preferentemente -no excluyente-, a personas vinculadas a la comunicación audiovisual, periodismo, comunicación social o similar.

C.- Los proyectos podrán ser presentados **hasta el día 19 de noviembre de 2021** inclusive, a las 12 horas, en Mesa de Entradas de la Dirección General de Comunicación Social de Casa de Gobierno (segundo piso) en **un sobre cerrado con** el nombre de la Convocatoria en su exterior. En el interior, deberá contener **dos sobres**, debiendo la presentación estar organizada de la siguiente manera:

- **Sobre Nº1** - DOCUMENTACIÓN (en formato papel)
 - 1- Seudónimo y rubro.
 - 2- Copia documento nacional de identidad.
 - 3- Copia de CV actualizado.
 - 3- Mail de contacto.
 - 4- Constancia de domicilio.

- **Sobre Nº2** - PROYECTO (en formato papel y digital -pendrive-).

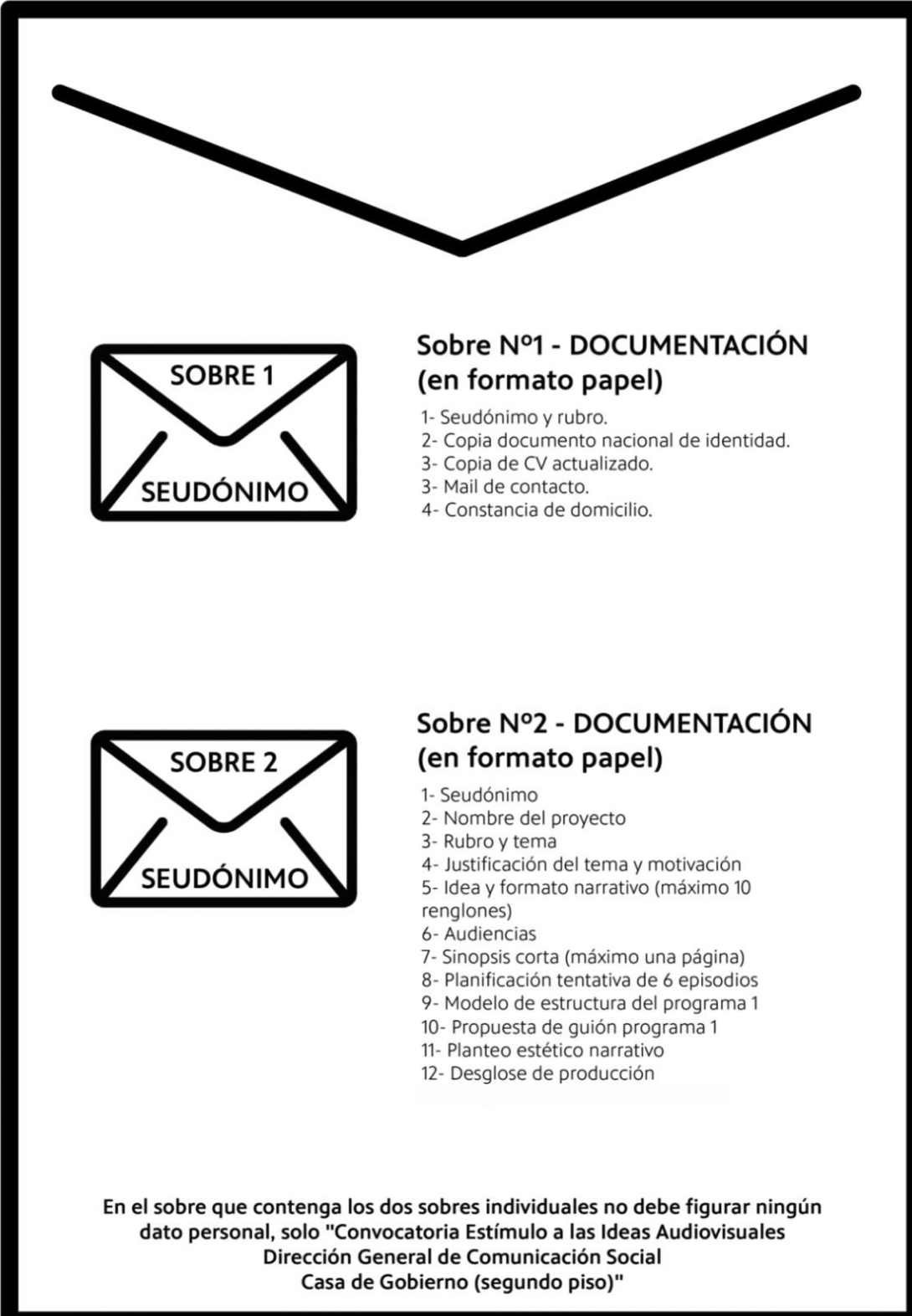
La propuesta no podrá incluir datos personales de su titular.

- 1- Seudónimo
- 2- Nombre del proyecto
- 3- Rubro y tema



- 4- Justificación del tema y motivación
- 5- Idea y formato narrativo (máximo 10 renglones)
- 6- Audiencias
- 7- Sinopsis corta (máximo una página)
- 8- Planificación tentativa de 6 episodios
- 9- Modelo de estructura del programa 1
- 10- Propuesta de guión programa 1
- 11- Planteo estético narrativo
- 12- Desglose de producción

Ejemplo para la organización de la entrega del material



**Sobre N°1 - DOCUMENTACIÓN
(en formato papel)**

- 1- Seudónimo y rubro.
- 2- Copia documento nacional de identidad.
- 3- Copia de CV actualizado.
- 3- Mail de contacto.
- 4- Constancia de domicilio.

**Sobre N°2 - DOCUMENTACIÓN
(en formato papel)**

- 1- Seudónimo
- 2- Nombre del proyecto
- 3- Rubro y tema
- 4- Justificación del tema y motivación
- 5- Idea y formato narrativo (máximo 10 renglones)
- 6- Audiencias
- 7- Sinopsis corta (máximo una página)
- 8- Planificación tentativa de 6 episodios
- 9- Modelo de estructura del programa 1
- 10- Propuesta de guión programa 1
- 11- Planteo estético narrativo
- 12- Desglose de producción

En el sobre que contenga los dos sobres individuales no debe figurar ningún dato personal, solo "Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales
Dirección General de Comunicación Social
Casa de Gobierno (segundo piso)"

D.- La persona participante será la única responsable del proyecto ante la TVPP, el cual deberá ser inédito, ya sea una obra original o adaptación de una obra preexistente.

E.- Los proyectos de la Convocatoria serán evaluados por un Jurado compuesto por un/a representante de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Comunicación Social; un/a representante del Gobierno de La Pampa, la Televisión Pública Pampeana, y un/a representante del ámbito educativo cultural. Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación consignados en la siguiente planilla.

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	%
A	Originalidad y creatividad del proyecto	
A.1	El tema, ¿es de interés para el objeto de esta convocatoria?	___/20
A.2	El proyecto, ¿se adecua al rubro elegido?	___/20
B	Producción y audiencias del proyecto	
B.1	¿Existe coherencia entre el formato narrativo, la idea, el tema, las audiencias consignadas y la sinopsis?	___/10
B.2	¿Existe coherencia entre el planteo estético narrativo, la estructura, el guión?	___/10
B.3	El desglose de producción, ¿es acorde a la idea planteada?	___/10

C	Factibilidad y potencialidad del proyecto	
C.1	¿El formato es viable de programar en la TVPP?	___/10
C.2	¿La idea es viable de ser realizada?	___/20
	TOTAL	___/100

F.- El Jurado labrará un Acta en la que conste un orden de mérito. El Gobierno de La Pampa otorgará hasta 5 (cinco) premios y se reserva la posibilidad de otorgar menciones honoríficas por fuera de los mismos.

G.- El dictamen del Jurado será inapelable. Y será emitido dentro de los diez días hábiles de la fecha límite para presentación de las propuestas.

H.- Los resultados de la Convocatoria se conocerán cuando el Jurado se expida y serán publicados en medios oficiales del Gobierno de La Pampa, por al menos una vez.

I.- El Jurado tiene la facultad de declarar desierto uno o varios rubros si los proyectos presentados no cumplieran con los estándares de calidad requeridos.

J.- Están exceptuados de participar las y los agentes que revistan presupuestariamente en la Jurisdicción "I", o presten servicio en relación de dependencia en la Televisión Pública Pampeana -Canal 3-, estando o no en ejercicio de la tarea, como así también todas las personas que hayan participado en la organización, ejecución o desarrollo de la presente Convocatoria, cualquiera que fuera la modalidad de su intervención.

K.- Serán descalificadas las postulaciones que no se enmarcan estrictamente a los siguientes artículos:

K.1 - Proyectos que se hayan postulado en convocatorias anteriores en la TVPP.

K.2 - Proyectos de personas fallecidas.

K.3 - Contenidos publicitarios, religiosos y/o pornográficos.

K.4 - Los proyectos que no cumplan con los requisitos enumerados en el punto C del presente reglamento.

L.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la entidad convocante.

M.- El solo hecho de presentarse a la Convocatoria implica por parte de las y los concursantes el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento.

N.- Cada premio de la Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales será de **\$100.000 (cien mil pesos)**.

Ñ.- La realización y concreción de los proyectos ganadores podría hacerse efectiva dentro de los seis meses posteriores a la comunicación de los resultados. El canal se reserva el derecho de aplazar la ejecución del proyecto (por seis meses más) en caso de fuerza mayor o circunstancias que dificulten tal ejecución.

O.- Las personas ganadoras ceden todos los derechos sobre la idea a la TVPP.



P.- Las personas que participen de la Convocatoria podrán retirar el material una semana después de difundidos los resultados, en el mismo lugar donde se realizó la entrega.

Q.- Ante consultas, podrán escribir al siguiente correo electrónico: **convocatoriastvpp@gmail.com**, indicando en el asunto el nombre de la presente Convocatoria.